

Decálogo de Conducta para los servidores públicos del municipio de Alfajayucan, Hgo.

El presente documento describe las 10 conductas bajo las cuales todo servidor público de este municipio, deberá conducirse:

- 1.- Respeto.** Trata a la ciudadanía y a los servidores públicos de manera digna, cortes, cordial y tolerante.
- 2.- Honestidad.** Cumple y haz cumplir la ley; así sembraras confianza y cosecharas honor para ti y los tuyos.
- 3.- Responsabilidad.** Actúa con legalidad y ética, así cumplirás tu trabajo de manera eficiente y eficaz.
- 4.- Profesionalismo.** Imprime en las actividades conocimiento y técnica, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones.
- 5.- Trabajo en equipo.** Realiza en armonía y de manera cotidiana las actividades conjuntas.
- 6.- Imparcialidad.** Actúa sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en tu juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas.
- 7.- Proactividad.** Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad.
- 8.- Disciplina.** Cumple las acciones planeadas para tu función, procurando realizarlas con diligencia, orden y rigurosidad.
- 9.- Confidencialidad.** Debes guardar estricta reserva y secrecía profesional sobre la información obtenida y conocida con motivo del ejercicio de tus funciones.
- 10.- Lealtad.** Corresponde a la confianza que el municipio de Alfajayucan te ha conferido.